



**DIARI DE SESSIONS DE LA
COMISSIÓ NO PERMANENT SOBRE
IRREGULARITATS EN CONTRACTES AMB
L'EMPRESA SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A
EMPRESAS, SL, PER PART DEL GOVERN DE LES
ILLES BALEARS DES DE L'ANY 2020 FINS A LA DATA
DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS**

DLPM 381-2000

Fq.Con.núm. 33/27

XI legislatura

Any 2024

Núm. 5

**Presidència
de la Sra. María José Verdú i Torres**

Sessió celebrada dia 17 de maig de 2024

Lloc de celebració: Seu del Parlament

SUMARI

Compareixença de la Sra. Beatriz Orejudo Cotoner. 72

LA SRA. PRESIDENTA:

Bon dia, senyores i senyors, començarem la sessió i, en primer lloc, els demanaria si es produeixen substitucions.

Compareixença de la Sra. Beatriz Orejudo Cotoner.

L'ordre del dia d'aquesta sessió consisteix en la compareixença de la Sra. Beatriz Orejudo Cotoner, sol·licitada per aquesta comissió no permanent d'investigació, a la qual li donam la benvinguda.

El procediment que seguirem s'ajustarà a les regles següents: tots els grups parlamentaris podran formular preguntes a les persones compareixents durant un temps de quinze minuts. Aquest temps, que comptarà només durant la intervenció del grup parlamentari corresponent, podrà utilitzar-se en una o dues intervencions.

En cap cas la persona compareixent no podrà excedir dels vint minuts, cenyint-se estrictament a les qüestions plantejades a les respostes a cada grup parlamentari.

El diàleg entre el portaveu i la persona compareixent serà interactiu, on el grup parlamentari iniciarà i finalitzarà el diàleg.

Els grups parlamentaris, conforme amb l'article 85 del Reglament del Parlament, intervendran de major a menor, tret del grup que pertany a la presidència del Govern el qual intervindrà en darrer lloc.

El diàleg que tindrà lloc entre els portaveus i la persona compareixent ha de discórrer de tal manera que quedin salvaguardats el secret professional, el respecte a la intimitat i l'honor de les persones, la clàusula de consciència i la resta de drets constitucionals.

Per acabar aquesta qüestió preliminar, únicament em queda manifestar que la compareixent, Sra. Beatriz Orejudo Cotoner, haurà de tenir present el que disposa el punt 3 de l'article 502, del Codi Penal, que prescriu el següent: "qui convocat davant una comissió parlamentària d'investigació falti a la veritat en el seu testimoniatge serà castigat amb la pena de presó de sis mesos a un any o multa de 12 a 24 mesos".

Pel Grup Parlamentari Socialista té la paraula la Sra. Garrido.

Quan vulgui.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Moltes gràcies, Sra. Presidenta. Bon dia, Sra. Orejudo. Bé, crec que començaré, perquè no sé exactament molt bé quin és l'objecte pel qual l'han feta comparèixer en aquesta comissió, per tant, la meva primera pregunta serà si a la seva empresa durant el mes de març, abril, maig... no ho sé, però dins el període de pandèmia, l'ib-salut va contractar la seva empresa per donar-los una mà en la logística i en tots els tràmits duaners.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Buenos días a todos. Sí, así es, correcto. Lantimar Aduanas y Tránsitos estuvo ayudando en la gestión, bueno, primero deciros que nosotros somos agentes logísticos y agentes de aduanas, profesionales habilitados por la Dirección General de la Aduana e Impuestos Especiales para facilitar el comercio exterior y la gestión de las importaciones y exportaciones; en este caso, de las importaciones que el ib-salut tuvo durante esos meses, durante la pandemia. Sí, correcto.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Molt bé, gràcies. L'ib-salut la va contractar durant els mesos o va contractar la seva empresa durant els mesos de la pandèmia per fer aquesta tasca de suport logístic i duaner i varen contractar la seva empresa quant a l'adquisició d'unes mascaretes que arribaven en un avió adquirides a Soluciones de Gestión.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Correcto. Hicimos muchísimas operaciones, entre las cuales hubo esta empresa que trajo las mascarillas a Palma.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

I en què va consistir la tasca que va realitzar la seva empresa quant a aquesta..., quant a aquesta empresa en concret?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Bueno, pues básicamente, en aquellos momentos, que fueron tres meses de urgencias y de..., bueno, de intentar hacer todo lo posible lo más rápido posible, nos contactaron un sábado 25 de abril diciendo que tenían una partida de mascarillas que iba a llegar el domingo para el ib-salut. Entonces, nosotros, simplemente, el departamento de Compras del ib-salut nos puso en contacto con esta empresa, nosotros le solicitamos la documentación del proveedor y coordinamos la llegada, preparando el DUA de importación.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Molt bé, moltes gràcies. Va fer altres tipus d'encàrrecs d'aquest tipus, és a dir, també quant a avions que arribaven amb material sanitari per a l'ibsalut?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí, correcto. Desde finales de marzo hasta junio nos encargamos de todas las importaciones de material sanitario que recibió el ib-salut.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

I la seva empresa s'encarregava de fer la recepció del material, quina comprovació feien quant a la recepció del material?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

En nuestro caso, la comprobación que hacíamos era simplemente de bultos, quilos y la documentación que recibíamos del proveedor saber qué tipo de mercancía era, en este caso si era EPI o era material sanitario como tal, y solicitar y tener toda la documentación aduanera necesaria para poder realizar los DUA de importación.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

No tenc més preguntes en aquesta ronda. Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sra. Garrido. Pel Grup Parlamentari VOX, té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias. Muchas gracias por su comparecencia. Yo le quería preguntar, en esta operación en concreto ¿quién era el importador y quién era el exportador?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Vale. En esta operación en concreto, que difiere un poco del resto porque era un vuelo que había aterrizado en Madrid y que había una partida que se destinaba para el ib-salut, en este caso, como entiendo que toda la partida venía por parte de Soluciones de Gestión, en este caso el exportador fue Soluciones de Gestión de Apoyo quien le vende al Servicio de Salud de las Illes Balears.

Nosotros para configurar un DUA necesitamos la factura comercial y todos los certificados del proveedor. Y en este caso la factura era de esta empresa al Servei de Salut de les Illes Balears.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Soluciones de Gestión necesitaba algún tipo de licencia de exportación e importación? Como ha manifestado que él era, en este caso, el exportador, ¿necesitaba algún tipo de licencia?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

En este caso, lo desconozco.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Su empresa, como empresa aduanera para este tipo de operaciones ¿tiene la obligación de verificar toda la documentación que los exportadores cumplan si tienen licencias o no? Como sería en el caso de Soluciones de Gestión, ¿ustedes no verifican que los exportadores tengan licencia para exportar?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

No. En este caso, cuando se trata de importaciones, lo único que verificamos es que el importador tenga todas las licencias

necesarias. Si nosotros realizáramos una exportación desde Palma, si que verificaría que el exportador, que estaba situ en Palma, pues sí, tendría todas las certificaciones.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Vale. Y quería preguntarle, no sé si le consta o si sabe si Soluciones de Gestión tenía autorización temporal para comercializar en España.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

No me consta y no había..., es que no los conocíamos. O sea, es el único..., es la única operación aislada con él, con esta empresa. Por tanto, no, lo desconozco.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

El Sr. Ricardo Mur, de Aragón, ha afirmado que, bueno, que el rechazó esta operación, entre otras cosas, porque le pedían que fuera la propia comunidad autónoma la que hiciera el trámite aduanero, y que ello implicaba traspasar la responsabilidad de la importación o de los posibles defectos del material a la propia comunidad. ¿Es esto cierto? En caso de que la comunidad asuma el trámite aduanero, ¿es la comunidad la que revierte responsable en caso de defectos en esa importación?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Desconozco este tema. De lo único que le puedo hablar es de asuntos aduaneros y del DUA y de la documentación que usamos para realizar la operativa.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Perfecto. En relación al DUA, que aquí sí que sabe muchísimo, yo le voy a hacer una pregunta que igual es de Perogrullo, pero lo desconozco. ¿Este es el DUA que se formalizó?, pone Comunidad Europea, no sé si es para todos igual o ¿por qué se hizo un DUA de Comunidad Europea cuando era un material importado desde China?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Perdón. Éste es el formato..., porque tenemos un código aduanero comunitario. Por tanto, éste es el formato estándar en toda la Comunidad Europea.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Aunque el material venga de China?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Aunque el material venga de China. Si te fijas, por decirlo, en el DUA, donde pone declaración, pone IM, que es importación. Eso sólo se pone cuando las mercancías vienen de terceros países. Si viniera de Europa no estaríamos hablando de un documento así.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Vale. Creo que tenía una última pregunta. Ustedes firmaron un acta de conformidad con la mercancía recibida el día 27 de abril de 2020. ¿En base a qué conformaron esa mercancía, haciendo algún análisis o algún tipo de prueba para conformar la mercancía o simplemente con el hecho de recibirla ya confirmaban, mostraban su conformidad con la mercancía recibida?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

¿A qué se refiere con el acta de conformidad?

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

El 27 de abril de 2020, cuando llega la mercancía, el Sr. Juan Santamaría Chacón, como representante aduanero, firma un acta en el que el receptor, Lantimar, acepta la entrega y da su conformidad a la mercancía recibida. Esta conformidad con la mercancía recibida, ¿es simplemente confirmar que llegó o confirmar que la mercancía recibida era conforme a lo adquirido?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Aparte de sólo hacer el trámite aduanero, nosotros fuimos los que trasladamos la mercancía a Son Espases. Y eso es una orden de transporte, de conformidad en el sentido de entrega. Una orden de entrega.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Conforme que se había recibido la mercancía. El receptor, el receptor acepta la entrega y da su conformidad a la mercancía recibida.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Como agentes de aduanas, claro, recibimos del parte del *handling*, en este caso Air Europa, la mercancía para proceder a su despacho.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Vale. Los dos intervinientes en este acta son Soluciones de Gestión y Servei de Salut, representado aquí por Lantimar como empresa aduanera. Es decir, esto es como un acta de entrega por la cual Soluciones de Gestión entrega..., el suministrador ha procedido a entregar al receptor, al Servei de Salut, representado por Lantimar, 1.329 cajas, con un total de casi 1,5 millones de mascarillas. Y, como único punto segundo, el receptor, el Servei de Salut, representado por Lantimar, representado en este caso por Juan Santa María Chacón, acepta y entrega y da su conformidad a la mercancía. Es como que es una acta de recepción, Lantimar acepta y da su conformidad con esta mercancía, simplemente porque la recibe.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Vale, ya se en qué documento está. Sí, nosotros tuvimos, por parte del proveedor, nos solicitó un informe de inspección,

pero no del material como tal, sino del conteo. Nos pidieron que, por favor, solicitáramos y contratáramos a una empresa, en este caso contratamos a Aenor, para que nos realizara un conteo. Entonces, una vez realizado el conteo, nosotros firmamos, puesto que ese conteo se realizó con el personal de Aenor, junto con parte de la Aduana.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Efectivamente, a eso me refería. Entonces, ¿ustedes subcontratan a Aenor con el único encargo de que haga un conteo de este material y, en base a ese conteo, manifiestan su conformidad con el mismo?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Correcto.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

No hay más preguntas.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sra. De las Heras. Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca, té la paraula el Sr. Apesteguia. Quan vulgui.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Bon dia, Sra. Orejudo. Una única pregunta, respecte de tot el material que va arribar en aquest vol, entenc que contractat per Soluciones de Gestión, com a exportador, vostès només es varen fer càrrec de realitzar els tràmits duaners d'aquells que havia adquirit l'ib-salut, és així?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí, en este caso concreto nosotros, nos hicimos cargo de la parte aduanera y de la entrega.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Però Soluciones de Gestión, amb aquest mateix viatge va proveir altres empreses. Vostès només es varen fer càrrec i responsables dels tràmits duaners i de l'entrega de la part corresponent que havia adquirit l'ib-salut?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Correcto. Solo la parte que llegó a Palma, para el ib-salut.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Moltes gràcies. No tenc més preguntes Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Apesteguia. Pel Grup Parlamentari Popular, té la paraula el Sr. Mateo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muy buenos días. Sra. Orejudo, muchísimas gracias por estar hoy aquí, por tener la amabilidad de acudir a esta comisión de investigación. Lo cierto es que la mayor parte de las preguntas ya se han puesto sobre la mesa. Y quizás reforzar en algún sentido cosas, casi de detalle.

Me ha parecido advertir, ¿en qué fecha tiene noticia sobre la llegada de este cargamento, exactamente?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Bueno, a nosotros, el sábado 25, a las ocho de la tarde, nos comentan que al día siguiente, domingo, llega un vuelo procedente de Madrid con una partida para el ib-salut. Desde entonces ya no sé..., perdimos la cuenta de cuántas operaciones llevábamos, y para nosotros era una operación más, que venía de Madrid.

En un principio decíamos, pero, bueno, esto ¿está despachado, no está despachado? Y entonces, si venía con estatus T1, que significa que no estaba despachada esa partida, por tanto, debíamos proceder a la importación de esa partida.

Y es lo que hicimos.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muy bien. ¿Alguien del Govern contactó con usted para interesarse por las mascarillas en ese lapso de tiempo, entre el momento en que le avisan y luego posteriormente la recepción de las mascarillas?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

No, nadie del Govern.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Y, ¿alguien de Servicios de Gestión contactó con usted?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí, claro, nosotros estábamos en contacto con el departamento de compras, que era quien nos decía: va a llegar este vuelo, ahora os paso la documentación, ahora os pongo en contacto con el proveedor. Y así funcionábamos.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

O sea, me refiero, con la empresa, Gestión de Compras, perdón, con la empresa...

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Con el subdirector de compras y logística, Antonio Mascaró.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Ah, ¿estaba en contacto con el Sr. Mascaró?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí, sí, en todo momento esos meses él fue quien dirigió las operaciones y nos mandaba las documentaciones para proceder con los DUA de importación.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Luego, cuando ha dicho qué revisaban exactamente, ha dicho que ¿solo bultos y peso?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí, nuestra labor, principalmente, es revisar la documentación del proveedor, saber de qué mercancía hablamos en cuanto a la clasificación arancelaria, porque cada producto, cada artículo tiene una clasificación arancelaria y, depende del producto que sea, pues, en este caso, en concreto, pues podría determinarse que era EPI, o material..., producto sanitario. Entonces, una vez determinábamos de lo que se trataba, pues estudiábamos la documentación, se la enviábamos a Farmacia, en el caso que fuera necesario. Y si estaba todo en regla y de acuerdo a la normativa aduanera, procedíamos al despacho.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Luego, como última pregunta, porque también habría insistido en los comentarios de Ricardo Mur, de otra comunidad autónoma, y al hilo de eso, ¿han prestado o prestaron durante esa época estos servicios en otras comunidades autónomas?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

No, en ninguna otra comunidad autónoma.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Y en las Illes Balears, con respecto al Servicio de Salud, ¿cuántas... tiene usted constancia del número de operaciones que llegaron a realizar?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

No sé, quizás debimos anal... de diferentes proveedores, a lo mejor 20 y pico, 20 y tantas operaciones.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Perfecto, muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Mateo. Començam la segona ronda. Pel Grup Parlamentari Socialista, té la paraula la Sra. Garrido.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Moltes gràcies, Sra. Presidenta. Sra. Orejudo, dia 25 d'abril a les 8.15 de l'horabaixa, Antoni Mascaró del Servei de Salut, li va enviar un correu electrònic, allà on la posava en contacte,

també, al propi correu electrònic, amb la gent de Soluciones de Gestión, per tal que “*¡ñigo, aquí los contactos de Lantimar. Lantimar aquí. ¡ñigo que nos entrega 1.470.600 mascarillas de los siguientes fabricantes*”. I li detallen els fabricants de les mascaretes, que en teoria han d'arribar amb l'avió l'endemà. I vostès per fer el comptatge, contracten Aenor, que Aenor, a part de contar, també veu o certifica que les mascaretes que s'han entregat corresponen a aquests fabricants: Putian, Huizhou, Fubian, etc., als que hi ha als correus electrònics.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí, correcto. En cuanto nosotros recibimos ese correo, vemos que hay varios tipos de mascarillas. Entonces, ya solicitamos a esta empresa, al proveedor, que nos pase toda la documentación, nos pasa la factura comercial y las especificaciones. Entonces, vemos que es EPI, entonces, procedemos a configurar el DUA de importación. En este caso, el proveedor nos pide que por favor le ayudemos o contratemos a alguien, en su nombre, para hacer el conteo, porque no estaban seguros, a lo mejor con el trasvase Madrid y tal, de cuántas..., para tener la seguridad de que todas las mascarillas que llegaban, eran el total de unidades.

Entonces, lo único que hicimos fue contratar en ese momento a AENOR para que realizara ese conteo, y verificar la cuantía total de las mascarillas que habían llegado.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Per tant, varen verificar el número de capsos, la quantia total de les mascaretes, però també que les mascaretes que Aenor va revisar es corresponien amb les especificacions que havia enviat l'empresa, Soluciones de Gestión, a la seva empresa, el dia d'abans imagín, o hores abans, o en el moment que fos abans, per tal de comprovar que eren les mascaretes dels proveïdors que li deien. És a dir, que allò que li havien enviat com a documentació, que no tenim nosaltres, que deu ser un correu electrònic que té la seva empresa, com a documentació de la seva empresa, es corresponia amb el que havia aterrat.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Bueno, ya luego lo explicará, que creo que viene detrás de mí esta persona de AENOR, pero hubo un descuadre, en el sentido de que vinieron más mascarillas, pero porque creo que había unas partidas que eran de muestras.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Després també una cosa, li han fet un seguit de preguntes quant a una persona d'Aragó, que va dir que havia decidit no adquirir aquestes mascaretes, perquè s'havien d'assumir els tràmits d'exportació i que, per tant, la responsabilitat requeria no sobre l'exportant, sinó sobre el que havia rebut l'exportació. Vostè coneix que sigui d'aquesta manera, que la responsabilitat directament, per assumir vostè el tràmit de l'expropiació, o assumir una empresa el tràmit de l'expropiació, es traslladi directament la responsabilitat sobre la qualitat del producte de l'exportador a la persona que rep l'exportació?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Desconozco ya ese tema. El tema de responsabilidades en estos temas tan delicados, no lo sé.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

De les distintes tasques que va fer vostè, que ha dit que eren prop d'una vintena per al Servei de Salut, quant a exportació, la forma d'actuar d'aquesta va ser l'habitual? És a dir, va ser la mateixa que a la resta d'aquesta vintena d'activitats que varen fer?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Una más.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

I varen dur directament tot el material fins a l'Hospital Son Espases, al magatzem de l'Hospital Son Espases.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí. Nosotros entregamos donde nos dijeron el lunes 27 en el Hospital Son Espases, y me consta que luego ellos lo llevaron a..., porque muchas veces entregábamos allí, pero luego ellos con sus propias furgonetas ya lo distribuían a los diferentes almacenes que tenían.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Per part nostra, no hi ha més preguntes. Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sra. Garrido. Pel Grup Parlamentari VOX, té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, ha dicho que hizo como una veintena de operaciones para el Govern, pero esta fue la primera, ¿no?, ¿esta en concreto fue la primera que hizo o ya venía haciendo antes?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

La primera que hicimos fue el 27 de marzo y no... y esta fue ya en abril, o sea, ya hacía un mes que llevábamos unas cuantas.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Vale. Y luego tenía otra pregunta por el tema de la exportación y la importación. Me ha dicho antes que no sabían si Soluciones de Gestión tenía licencia para comercializar, autorización para comercializar en España y que sí que era el exportador, la pregunta que me surge es: ¿cómo verifican ustedes como empresa aduanera que esa mercancía que el exportador importa a España pueda entrar en España, o ustedes reciben cualquier tipo de... de mercancía, aunque no pueda entrar en España?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

A ver, para que entre en España hay que, primero, verificar toda la documentación que va a nombre del importador, porque cuando estamos hablando de importaciones nos interesa saber quién es el importador y que la documentación es correcta. Eso te lo especifica la partida arancelaria, te dice si hay algún tipo de restricciones, si hay algún tipo de documentación extra que se necesite para importar una mercancía, pero nunca sabemos si tiene..., o sea, cuando hay una importación realmente..., y en ese caso de emergencia, había una dirección... una normativa por parte de la aduana en la cual permitía la importación exenta de todos estos tipos de productos por la emergencia del COVID.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Entonces entiendo que de que esa mercancía pueda o no pueda entrar o tenga permiso o no tenga permiso se hace responsable el importador, que es el único del cual se verifica toda la documentación y el que presenta la declaración esta, ¿no?

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

La verdad... lo desconozco.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

No hay más preguntas, gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sra. de las Heras. Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca, té la paraula el Sr. Apestegua.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, moltes gràcies, presidenta. No tenc més preguntes.

LA SRA. PRESIDENTA:

Per part del Grup Parlamentari Popular, té la paraula el Sr. Mateo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, una única pregunta. Ha quedado claro, entonces, que cuando reciben esa mercancía verifican cantidad, bultos, peso, pero en absoluto lo que se refiere a la calidad del producto recibido.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Correcto. La calidad del producto no tenemos..., simplemente nos basamos en la documentación que nos manda el proveedor y si cumple las normativas necesarias para ese tipo de producto ..., pero basados en la documentación.

Por supuesto, nosotros... nuestro trabajo también es, si os dais cuenta..., o sea, estamos hablando de un DUA de importación en el cual ha salido circuito rojo, en el cual tanto

la Aduana como Farmacia están involucrados también, o sea, una vez nosotros obtenemos el levante de una mercancía, esa mercancía es apta para la importación y, por tanto, está validada por todas las autoridades para entrar en el país de destino. En este caso está validada por la Aduana y... lo que no consta es que existe también un periodo, que esto ya..., que pudieran requisar o... La normativa te dice que aunque tengas un despacho de una mercancía, ¿vale?, te hablo en el caso de que hubiera salido verde, que es sin filtros y sin nada, tú tienes una serie de años como para revisar esa mercancía. En este caso esta mercancía ya ha sido inspeccionada por la Aduana documentalmente. Por tanto, está importada correctamente.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Pero, efectivamente, ya lo que se refiere a la calidad y si corresponde con lo contratado, pues ya debe ser el Servicio de Salud, que es el que ha comprado finalmente los productos, quien, en su caso, debería reclamar.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Sí. Como os dije, nosotros, nuestra única verificación fue el conteo, y me consta que el propio ib-salut es quien debería o..., no sé si lo ha hecho, analizar el producto.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Perfecto. Muchísimas gracias por venir y le agradezco mucho su declaración.

Muchas gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Mateo. Sra. Orejudo, si hay alguna cosa que usted quiere aclarar o quiera decir, tiene unos minutos.

LA SRA. OREJUDO I COTONER:

Nada, muchas gracias y a vuestra disposición para cualquier cosa que necesitéis.

LA SRA. PRESIDENTA:

Perfecte.

Per acabar, vull agrair a la Sra. Beatriz Orejudo i Cotoner la seva compareixença.

I no havent-hi més assumptes a tractar, s'aixeca la sessió.



DIARI DE SESSIONS
DEL
PARLAMENT
DE LES
ILLES BALEARS